

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 215

JUEVES 9 DE SEPTIEMBRE DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o en las adyacentes, Canarias y territorios de África sujetas a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(R. O. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente			
Id. de id. id. del id. anterior.			
Id. de id. id. de dos años anteriores.			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Córdoba

Núm. 3.509

Habiéndose extraviado la Orden de Entrega de Harina y Salvado número cincuenta, extendida por el alcaide del S. N. T. de El Carpio, con fecha diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, correspondiente a trescientos kilogramos de trigo entregados por el agricultor don Francisco López Ramos, con fecha C-1 núm. cuatrocientos doce, de término municipal Córdoba, debiendo retirar los productos correspondientes en la fábrica de harinas de Harinera del Carpio S. A. de El Carpio, se anuncia al público por primera y única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo presente dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, adjuntándose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando la orden primitiva y quedando el S. N. T. (Servicio Nacional del Trigo), exento de toda responsabilidad.

Córdoba siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El jefe provincial, Firma ilegible.

Ayuntamientos

POSADAS

Núm. 2.680

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Gestora durante el primer trimestre del actual ejercicio, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 1.º
No se celebró por falta de asis-

tencia de señores Gestores en número suficiente para tomar acuerdos válidos, citándose para la supletoria del 3.

Sesión supletoria del día 3

Preside el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, con la asistencia de los señores Gestores don Antonio Vargas Serrano, don José Ugarte de la Rosa y don Rafael Ortega González. Fué abierta la sesión a las ocho de la noche. Fué aprobado el borrador de los anteriores sesiones ordinaria y extraordinaria.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión ordinaria.

Fueron aprobados los pagos realizados por facturas y libramientos habidos por salidas de fondos desde la última sesión ordinaria, cuya relación consta en la sesión del acta de referencia.

Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones cursadas por los Síndicos de los Gremios a los efectos del Arbitrio de Usos y Consumos sobre ratificación de los conciertos celebrados con los mismos.

Se concedió la inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal a don Evaristo Lujan de la Vega.

Se concedió licencia de obras a don Manuel Castañeda Alvarez y don Eduardo Santiago de la Torre.

Fué aprobada la liquidación que correspondiente al 4.º trimestre del pasado ejercicio tiene presentada el Representante del Ayuntamiento en Córdoba don Miguel Zamora Herrador.

Dejóse sobre la mesa el escrito presentado por don Rafael Moreno Angulo.

También se dejó sobre la mesa el escrito presentado por el Gestor don Francisco Aranda Cabrilla sobre ciertas irregularidades cometidas por determinado Guardia municipal.

Quedó enterada la Corporación que durante el periodo correspondiente no se ha presentado reclamación de ninguna especie contra el presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas para el actual ejercicio.

Fueron aprobadas las liquidaciones presentadas por los funcionarios correspondientes, del pasado mes de Diciembre, ascendentes a la suma de 1.460 pesetas y 16.587'96 pesetas respectivamente.

Se dió cumplimiento al Decreto de 5 de Diciembre último, regulando los sueldos de los funcionarios de la Administración Local, fijándose por tanto a esta Secretaría el haber anual de 13.000 pesetas y a la Intervención de fondos el haber anual de 11.700 ptas. debiendo de incrementarse en la forma reglamentaria las consignaciones correspondientes.

Dejóse en estudio dicha disposición en cuanto afecta a la subida de sueldos de los restantes funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar levantóse la sesión por la Presidencia siendo las diez de la noche.

Sesión ordinaria del día 15

No se celebró por falta de asistencia de señores Gestores en número suficiente para tomar acuerdos válidos, citándose para la supletoria del 17.

Sesión supletoria del día 17

Preside el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las 8 de la noche, con asistencia de los Gestores señores don Manuel Ramos Franco, don José Lara Torres, don Francisco Aranda Cabrilla y don Diego Uceda Benavides.

Fué aprobado el borrador de la anterior sesión ordinaria.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última ordinaria.

Fueron aprobadas las liquidaciones presentadas por los señores Farmacéuticos don Pedro Toscano y señora Vda. de don Narciso Gómez, por suministros a la Beneficencia municipal y Casa de Socorro, durante el cuarto trimestre del pasado ejercicio, ascendentes a 3.405'95 y 3.045'50 y 392'65 pesetas y 115 pesetas respectivamente.

Se concedió la Beneficencia municipal a María Cantarero García y José Chaparro Escribano y se le denegó a Concepción Valles Rubio.

Fué aprobada la fianza presentada por el Administrador de Arbitrios don Manuel Moreno Serrano, para responder a su gestión en el cargo.

Se acordó instruir expediente al Guardia municipal don Manuel Castro Montes, por supuestas faltas

cometidas contra la persona del Gestor señor Aranda Cabrilla.

Fueron regulados los sueldos que en lo sucesivo han de tener los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento como interpretación al Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 5 de Diciembre último, o sea el Oficial Mayor el 70 por 100 del haber del señor Secretario; el Oficial primero el 60 por 100; el Oficial segundo el 50 por 100; el Auxiliar primero el 40 por 100; el Auxiliar segundo y de Intervención 5.000 pesetas, anuales, desapareciendo los Pluses de Carretería de vida que vienen percibiendo.

También se acordó conceder una gratificación fija de 2.600 pesetas, anuales, al Auxiliar primero de Secretaría don Baldomero Lara Alamo, como premio a los beneméritos y loables servicios que con entera satisfacción de la Corporación y señor Secretario del Ayuntamiento viene prestando al frente del Negociado de Abastecimientos de esta localidad.

Se fijó al Practicante de la Asistencia Pública, Domiciliaria don Luis Lozano Carmona el Plus de carestía de vida en 750 pesetas anuales.

Se acordó requerir a los abastecedores de Bombillas del alumbrado público don Manuel Camacho Bravo y don Juan Lopera Guillén, para que repongan las que faltan en el alumbrado.

También se acuerda la reparación del camino viejo de la Barca y que se requiera a la Comisión Administradora del Impuesto de prevención contra el Paro Obrero a fin de que contribuya con 1.000 pesetas para esta reparación.

Se acuerda la elevación de la tarifa del pasaje del Río Guadalquivir por las Barcas del Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar levantóse la sesión por la Presidencia siendo las nueve y media de la noche.

Sesión ordinaria del día 1.º

No se celebró por falta de asistencia de señores Gestores, en número suficiente para tomar acuerdos válidos, citándose para la supletoria del día 3.

Sesión supletoria del día 3

Preside el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a

las 8 de la noche, con asistencia de los Gestores señores don José Lara Torres, don Antonio Vargas Serrano, don Rafael Ortega González y don Francisco Aranda Cabrilla.

Fué aprobado el borrador de la anterior sesión ordinaria.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última ordinaria.

Fueron aprobados los pagos habidos desde la última sesión ordinaria, cuya relación consta en el acta de la sesión correspondiente.

Quedó enterada la Corporación sobre las comunicaciones recibidas de la Junta Superior de Precios e Hustrísimo señor Delegado de Hacienda, reativo a la aprobación de las Ordenanzas municipales del actual ejercicio.

Fueron aprobadas las liquidaciones de Cementerios y Arbitrios, presentadas por los Funcionarios correspondientes, del mes de Enero último, ascendente a la suma de pesetas 1.560 y 10.546'99 respectivamente.

Se fijó a efectos de quintas el jornal medio del brasero en la localidad para las operaciones de Reclutamiento y Reemplazo de 1948 en 14'40 pesetas.

Fué designado el Médico de la A. P. D. don Mariano González González para el acto de reconocimiento y clasificación de los mozos del Reemplazo de 1948, tallador el Sargento Licenciado del Ejército don Germán Benavides Camacho y Testigos para que informen en los expedientes de prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase, los vecinos don Diego Alvarez Igeño y don José Moreno Siles padres de los mozos de este Reemplazo Diego Alvarez Moreno y José Moreno Dehesa.

Se aprobó la distribución y disfrute de las aguas del arroyo de Guadalvaida entre los huertanos correspondiente, para el actual ejercicio.

Se autorizó a don Manuel Páez Valles para efectuar licencia de obras.

Por la Presidencia, una vez entrado en el período de ruegos y preguntas y a su propuesta se acuerda oficiar a los señores Veterinarios y Farmacéutico municipal, para que activen el celo en las inspecciones diarias de reconocimiento sanitario de pescados, leches y demás artículos alimenticios.

Se acuerda oficiar a la Comisión Administradora de los fondos contra el Pato Obrero, para que con cargo a sus fondos se realicen urgentemente las obras de reparación de los puertos de la Barca sobre el Río Guadalquivir, dejados prácticamente inservibles por el mismo con motivo de la última crecida del río.

Y no habiendo más asuntos de que tratar levantóse la sesión por la Presidencia siendo las nueve y media de la noche.

Sesión ordinaria del día 15

No se celebró por falta de asistencia de señores Gestores en número suficiente para tomar acuerdos válidos, citándose para la supletoria del 17.

Sesión supletoria del día 17

Preside el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las 8 de la noche con asistencia de los señores Gestores don Manuel Ramos Franco, don José Lara Torres, don Rafael Ortega González, don Rafael Lara Siles, don José Ugart de la Rosa y don Francisco Aranda Cabrilla.

Fué aprobado el borrador de la anterior sesión ordinaria.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia Oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión ordinaria.

Fueron aprobados los pagos efectuados desde la anterior sesión ordinaria, por facturas y libramientos habidos por salidas de fondos, cuya relación consta en la sesión del acta correspondiente.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del Ilmo. señor Delegado de Hacienda aprobando el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio.

Fueron aceptadas, en consideración a las manifestaciones expuestas, las instancias presentadas por don Manuel Castañeda Alvarez, don José Rodríguez Roldán, don Antonio Benavides Salcedo, don Francisco Sánchez Jiménez y don Rafael Matencio Muñoz, reclamando contra el padrón de circulación rodada del actual ejercicio.

Se autorizó a don Fermín Urbano Uceda y doña Teresa Linares, para colocar lápidas en las bovedillas donde reposan los restos de los cadáveres de sus déudos, en el Cementerio Católico Municipal.

Se denegó escrito de don Antonio del Rosal Campos presentado contra el padrón de circulación rodada del actual ejercicio.

Fueron aprobados los Padrones correspondientes a los arbitrios municipales de alcantarillado, desagüe de Canales y Canales, Ventanas voleadas, Casetas y Kioscos y Circulación rodada, del actual ejercicio, fijándose asimismo las fechas de cobranza.

Se autorizó a don José García Pérez, de Córdoba, para instalar voladores y barcas infantiles.

Se concedió socorro de lactancia a Emilio Carrillo Luna y Andrés Jiménez Santiago para la alimentación de sus respectivos hijos.

Fué concedida licencia de obras a don José Rodríguez Roldán.

Por haber transcurrido el tiempo reglamentario fué denegada la petición de don José Gómez Jiménez y nueve más sobre los derechos de arbitrios por pastos en Sierrezuela.

Aprobóse definitivamente, una vez hechas ciertas rectificaciones, la distribución de aguas del Arroyo de Guadalvaida entre los huertanos, para el actual ejercicio.

Se acordó la construcción de un Grupo de bovedillas en el Cementerio Municipal de adultos, y otro de párvulos.

Se acordó la subida del sueldo al Administrador de Arbitrios don Manuel Moreno Serrano, en atención a los buenisimos q beneméritos servicios que viene realizando en favor de la Hacienda municipal, fijándose este en 6.500 pesetas, dándole al mismo tiempo categoría Administrativa con graduación de Oficial 2.º suprimíendosele al mismo tiempo al Plús de carestía de vida y todas las gratificaciones que por diversos conceptos venía percibiendo.

Como premio a la heroica persecución realizada con gran peligro y exposición de su vida en la captura de un preso fugado de este arresto municipal el pasado día 3 del actual, se acordó gratificar con 250 pesetas al guardia municipal don Cesáreo Saenz Marín.

Se acordó también gratificar con 500 pesetas, al Jefe de la Guardia municipal don Manuel Pérez de la Concha Medrano en atención a los grandes servicios y abnegada vigilancia nocturna que en todos los

órdenes viene realizando en esta población.

Se acordó adquirir rejillas para el alcantarillado.

Se acordó conste en acta el sentimiento de la Corporación y darle el pésame al Oficial Mayor del Ayuntamiento don Salvador Igeño Tolcano por el fallecimiento de su hija Antonia Belén Igeño Arteaga.

Se acordó requerir al Sepulturero municipal para que urgentemente proceda a la limpieza del Cementerio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar levantóse la sesión a las diez de la noche.

Sesión extraordinaria del día 21

Preside el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las trece horas de la tarde, con asistencia de los Gestores señores, don Manuel Ramos Franco don José Lara Torres, don Antonio Vargas Serrano, don Rafael Ortega González, don Rafael Lara Siles, don José Ugart de la Rosa y don José Gómez Jiménez.

Tiene por objeto esta sesión resolver el expediente instruido de suspensión de empleo y sueldo por el señor Alcalde contra el Guardia municipal don Manuel Castro Montes, en virtud de ciertas faltas e irregularidades cometidas contra la persona del señor Gestor don Francisco Aranda Cabrilla.

Examinado con todo detenimiento y detalle dicho expediente y visto el dictamen del señor Alcalde, se acordó determinar la falta cometida por dicho funcionario como menos grave, imponiéndole una multa consistente en diez días de su haber mensual, como comprendido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento, de Empleados municipales de 14 de Mayo de 1928, en relación con lo preceptuado en los artículos 68 y siguientes del Reglamento de Régimen y Organización de las Oficinas municipales de este Ayuntamiento, debiéndose hacerse saber que contra este acuerdo puede interponer el recurso de reposición determinado en el artículo 218 de la vigente Ley municipal, y que asimismo dicha multa ha de ingresarla en la Caja municipal antes del día 28 del actual por medio del correspondiente Cargareme.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 1.º

No se celebró por falta de asistencia de señores Gestores en número suficiente para tomar acuerdos válidos, citándose para la supletoria del día 3.

Sesión supletoria del día 3

Preside la sesión el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las 8 de la noche, con asistencia de los Gestores señores don José Lara Torres, don Diego Uceda Benavides, don Rafael Lara Siles, don Rafael Ortega González, don Francisco Aranda Cabrilla, don José Ugart de la Rosa.

Fué aprobado el borrador de la anterior sesión ordinaria y extraordinaria.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia Oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión ordinaria.

También se acordaron los pagos efectuados desde la última ordinaria cuya relación consta en el acta de la sesión de referencia.

Aprobóse la rectificación al padrón de vecinos cerrada en 31 de Diciembre de 1947.

Se concedió un anticipo reintegrable al Oficial Mayor del Ayun-

tamiento don Salvador Igeño Tolcano.

Dióse cuenta de la instancia presentada por el señor Presidente del Centro Filarmónico de esta localidad interesando de esta Corporación se le venda en vía legal el terreno que sobre el cual está edificada en el Paseo de Pedro Vargas la Caseta de dicha Entidad Cultural acordándose pase a informe del Técnico municipal para su medición y tasación, con el fin de resolver en su día en consecuencia.

Se autorizó a doña Remedios Tamargo Fuentes para colocar una lápida en la bovedilla donde reposan los restos del cadáver de su esposo en el Cementerio municipal.

Se concedió a doña Carmen Vargas Cabrilla licencia de Obras.

Se autorizó a don José Oriol Prieto, de Palma del Río, para durante los días de Feria de Mayo próximo, pueda instalar su aparato volador, delicias barquitas de recreo infantil.

Se acordó pase a informe de la Jefatura municipal, por llevar a cabo el control correspondiente, un escrito de don Manuel Camacho Bravo, solicitando aumento en la consignación de reposición de lámparas en el alumbrado público, habida cuenta del incremento que estas han tomado en cuanto a su precio.

Se denegó a don José Villalba por extemporáneo, una reclamación contra el arbitrio de canteras de piedras.

Se acordó adquirir 25 metros de cable para la barca del pasaje sobre el río Guadalquivir.

Fueron aprobadas las liquidaciones de arbitrios y Cementerios del pasado mes de Febrero, ascendentes a 13.157'63 y 1.185 pesetas respectivamente.

Con motivo del fallecimiento de la caballería del carro de la limpieza pública se facultó a la Presidencia para alquilar otra, hasta tanto se realicen las gestiones precisas de adquirir otra, a fin de que el servicio de recogida de basuras no sufra detrimento.

Fué aprobado el presupuesto presentado por el Maestro de Obras sobre construcción de un Grupo de Bovedillas de adultos e infantiles en el Cementerio municipal.

Se acordó abonar a don José Ugart de la Rosa, varias facturas que tiene presentadas por trabajos realizados en el Cementerio municipal, Oficina de Arbitrios, alumbrado público, Ayuntamiento, Grupo Escolar de don Manuel Siles, alcantarillado y carros de la carne.

Se acordó hacer las propuestas correspondientes a la Junta Provincial de Primera Enseñanza para que pueda en su día constituirse en esta localidad la Junta municipal que determina el vigente Estatuto del Magisterio Primario Nacional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar levantóse la sesión a las nueve y quince de la noche.

Sesión ordinaria del día 15

No se celebró por falta de asistencia de señores Gestores en número suficiente para tomar acuerdos válidos, citándose para la supletoria del día 17.

Sesión supletoria del día 17

Preside el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que abre la sesión a las ocho de la noche, con asistencia de los señores Gestores don Manuel Ramos Franco, don José Lara Torres, don Rafael Ortega González, don Antonio Vargas Serrano, don José Ugart de la Rosa y don Rafael Lara Siles.

Fue aprobado el borrador de la anterior sesión ordinaria.
Quedó enterada la Corporación de la correspondencia Oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión ordinaria.

Fueron aprobados los pagos efectuados por salidas de fondos desde la última ordinaria y cuya relación consta en el acta de la sesión de referencia.

Aprobóse la cuenta de caudales correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio anterior.

Concedióse licencia de obras a don Matías Avila Villegas.

Aprobóse el concierto celebrado con el Cine Salón Nacional" ascendente a 500 pesetas mensuales, por el arbitrio de inspección y reconocimiento sanitario con su vigilancia.

Aprobóse el informe presentado por el Técnico municipal sobre medición y valoración de los terrenos de la Caseta que en el Paseo de Pedro Vargas tiene instalada el Real Centro Filarmónico de esta población y asimismo se acordó su venta en subasta pública, y que se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones por espacio de cinco días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios a cargo de Entidades municipales.

Vista la instancia presentada por don Manuel Camacho Bravo, juntamente con los documentos justificativos que la acompañan, se acordó elevar la consignación que hoy viene percibiendo de 3.850 pesetas a 5.000 pesetas anuales.

Se aceptó la dimisión al Sepulcero municipal interino don José López Núñez.

Fue aprobada la liquidación del impuesto de Gas y Electricidad, correspondiente al pasado ejercicio de 1947, que tiene presentada la Compañía Mengemor, ascendente a 1.707'17 pesetas.

Fue aprobada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del pasado ejercicio de 1947, aceptándose asimismo por prescripción las bajas que por diversos conceptos figuran en la misma.

Se acordó que por la Comisión de Fiestas y Fiestas se confeccione el programa de festejos que han de tener lugar con motivo de la próxima Feria de Mayo.

Se acordó ceder a las Hermandades de Semana Santa los instrumentos de música de este Municipio a fin de que por el personal competente para ello pueda ser utilizado en los desfiles procesionales de las mismas.

A propuesta del señor Gestor don Antonio Vargas Serrano, se acuerda la limpieza periódica del Pilón que sirve de abrevadero a las caballerías de esta capital.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantóse la sesión por la Presidencia siendo las nueve y media de la noche.

Posadas (Córdoba) a 26 de Junio de 1948.—El Alcalde, R. Rossi.—El Secretario, José Payán.

Don José Payán Viguera, Profesor Mercantil y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Gestora en sesión celebrada el día tres del actual.

Y para que conste y remitirlo al

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, con el visto bueno del señor Alcalde en Posadas a 13 de Julio de 1948.—El Secretario, José Payán.—Visto bueno: El Alcalde, R. Rossi.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.086

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1948, que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 1

Preside don Francisco Sánchez; dió comienzo a las 12'30 horas, y se adoptaron los siguientes acuerdos:
Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial, entre la que figura una carta de don Antonio Cerezo Mejías, participando haberse posesionado del cargo de Gestor de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba.

Se concede un permiso para obras.

Se aprueba una relación de cuentas, facturas, etc. y la distribución de fondos para este mes.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos de los meses de Septiembre a Diciembre, ambos inclusive, del año 1947.

Conceder un donativo de cien pesetas para adquirir una imagen de Nuestra Sr.^a de Fátima.

A las 13'15 horas se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria celebrada el día 16

Preside don Francisco Sánchez, dió comienzo a las 12'35 horas, y está dedicada únicamente al acuerdo de donar una parcela de terreno a la Dirección General de Regiones Devastadas para la construcción del nuevo Cuartel de la Guardia Civil.

Se levanta la sesión a las 12'50 horas.

Sesión ordinaria del día 21

Preside don Francisco Sánchez, dió principio a las 12'30 horas y se adoptaron los siguientes acuerdos:
Aprobar los borradores de las actas de las dos sesiones últimas.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Aceptar la propuesta hecha por Central de Recaudaciones S. L. sobre nombramiento de Vigilante de Arbitrios interino a favor de don José Pozuelo Sánchez, desde el día uno del actual.

Aprobar la petición de fluido eléctrico formulada por el señor Alcalde.

Se concede un anticipo reintegrable al Cabo de la Guardia Municipal, Manuel Sánchez Sánchez.

Se autoriza la apertura de una biblioteca circulante.

Pase a informe del señor Aparejador la instancia de don Fernando Buenestado solicitando se desaloje de inquilinos su casa declarada en estado de ruina.

Se conceden dos permisos de obras.

Dejar para estudio la resolución de don Jancinto Barrera.

Que el Sr. Alcalde se entreviste con el de Belalcázar para ver si se llega a un acuerdo entre ambos Ayuntamientos sobre exención del pago sobre tránsito de animales de aquellos propietarios que hayan satisfecho este arbitrio en uno de los dos Municipios.

Denegar la exención en el arbitrio sobre tránsito de animales, solicitada por don Miguel Muñoz Díaz.

Eximir del arbitrio sobre edificios no reconstruidos la casa número 6 de la calle Olmedo, propiedad de doña Nicolasa Calvo.

Se aprueba el balance de operaciones de contabilidad cerrado en 30 de Junio, y una relación de cuentas, facturas, etc.

Se instruya el oportuno expediente para adquirir, por concurso, uniformes para la Guardia Municipal, Portero, Botones y miembros de la Banda de Música.

Se aprueba el extracto de acuerdos de los meses de Enero a Marzo del corriente año.

Prorrogar hasta el día 20 de Agosto próximo el plazo voluntario para el abono del derecho o tasa sobre tránsito de animales.

A las 13'40 horas se levantó la sesión.

Don Jerónimo García Mira, Abogado, Secretario de Administración Local de primera categoría y del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por esta Excmo. Corporación Municipal, y por unanimidad de los señores asistentes, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, acordándose que una copia del mismo sea expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, y otra se remita al Gobierno Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos oportunos.

Y para que conste, a los indicados efectos, extendiendo la presente, que visa el señor Alcalde, en Hinojosa del Duque a 14 de Agosto de 1948.—Jerónimo García.—V.^o B.^o: El Alcalde, J. Sánchez.

SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 3.299

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que rendidas las cuentas del Presupuesto ordinario del ejercicio 1947 y dictaminados por la Comisión designada al efecto, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, dentro de los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito conforme a lo que dispone el apartado 2.^o del artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, que regula la ordenación de las Haciendas locales.

San Sebastian de los Ballesteros a 3 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Miguel Berni.

JUZGADOS

PUENTE GENIL

Núm. 3.257

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta villa, y en virtud de denuncia por hurto de un tubo de hierro y una correa, en la estación férrea, ha acordado citar a Manuel Cáceres Cuenca, en concepto de inculcado, para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día catorce de septiembre próximo, a las once horas, apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo, se le impondrá la multa de 25 pesetas, cuyo juicio es el número 626 de 1948.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente Genil 1.^o de Septiembre de 1948.—El Secretario, Bonifacio Bernal.

Núm. 3.289

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en el juicio de faltas número 1.041 de 1948, por proveído de esta fecha cuyo juicio se sigue por este Juzgado por lesiones de Pablo Onieva Chacón, de doce años de edad, y domiciliado en calle Tomás Mesa número 15, desconociéndose el domicilio verdadero del lesionado, así como su paradero y forma en que se produjeran dichas lesiones, se le cita por medio de la presente, a fin de que dentro del término de cinco días contados a partir del día en que aparezca publicada la presente en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído en declaración sobre la forma en que ocurrieran los hechos, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Puente Genil a 2 de Septiembre de 1948.—El Secretario, Bonifacio Bernal.

Núm. 3.290

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta villa y en virtud de denuncia por diligencias del Juzgado de Instrucción del partido, ha acordado citar a Martín Almirón Ruiz, en concepto de autor de hurto, para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día once de Octubre, a las once horas, apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo, se le impondrá la multa de 25 pesetas, cuyo juicio es el número 613 de 1948.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, se le cita por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente Genil 1.^o de Septiembre de 1948.—El Secretario, Bonifacio Bernal.

BUJALANCE

Núm. 3.272

Cédula de notificación

En juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 140 del presente año, contra Antonio Lara, cuyo segundo apellido se ignora, por pastoreo con ganado de su propiedad en la finca denominada Miguel Pozo de este término, y propiedad de don Luis González de Canales Castro, a virtud de denuncia presentada en este Juzgado por Antonio Prieto Urbano, guarda particular jurado de las propiedades de dicho señor, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo.—Que debo de condenar y condeno a Antonio Lara, cuyo segundo apellido y paradero se ignora, y como autor de una falta contra la propiedad definida en los resultados de esta resolución, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que deberá ser notificada al condenado por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Lara.—Rubricado.

La resolución cuya parte dispositiva queda copiada, tiene fecha 31 del pasado mes de Agosto, y fué publicada en el mismo día.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Antonio Lara, como está ordenado, pongo la presente cédula de notificación para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmándola en Bujalance a 1.º de Septiembre de 1948.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.286

Don Luis del Prado y de Lara, accidental, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, se ruega a las autoridades civiles y militares, dispongan la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan propias de don Francisco Cantarero Delgado, vecino de esta ciudad, que fueron sustraídas el día 1.º del actual, de la finca «Gavias Alias», término de esta población.

Asimismo se interesa que caso de ser habidas dichas caballerías se pongan a disposición de este Juzgado con tenedores ilegítimos, pues así se ha acordado en el sumario que se sigue con tal motivo.

Dado en Bujalance a 3 de Septiembre de 1948.—Luis del Padro.

Reseña

Burro entero, 7 años, alzada 1'27, rucio oscuro, boci-claro, raya cruzada y blancos en dorso y costillares.

Burro capón, 11 años, alzada 1'12, capa rucio claro, hierro Fénix en cadera izquierda, letra C. número 7.

MONTORO

Núm. 3.273

El Juez de Instrucción de Montoro y su partido.

Por el presente edicto, ruega a todas las autoridades, civiles y milita-

res y agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de las caballerías que al final se reseñan, propias de los vecinos de esta ciudad don Antonio Ruiz Cortés y Francisco Amor Madueño, sustraídas en la madrugada del 28 del actual, de la finca Media Aguadilla, de este término, así como a la del autor o autores del hecho; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado; estos últimos en el arresto Municipal de esta ciudad.

Así lo tengo acordado en el sumario número 70-48 por hurto.

Dado en Montoro a 29 de Agosto de 1948.—F. Rubiales.—El Secretario, Leopoldo Romero.

Señas de las caballerías

De la propiedad de don Antonio Ruiz Cortés:

Una mula de 12 años, 1'50 de alzada, capa castaña, raza Española, marca F. P. Montoro cadera izquierda, señas particulares rayada, «Borruga» V. 10 cadera izquierda.

De la propiedad de Francisco Amor Madueño:

Una mula de 11 años, 1'50 alzada, capa castaña, raza Española, marca M. A. enlazada tabla cuello izquierdo, un hierro con una F. y V. 10 cadera derecha y cadera izquierda V. 10.

Núm. 3.281

El Juez de Instrucción de Montoro y su partido.

Por el presente edicto, ruega a todas las autoridades, civiles y militares y agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de la caballería que después se reseña, propia del vecino de esta ciudad, Pedro Cañadilla García, que le fué sustraída en la madrugada del 28 del actual, de la finca Lasillas, de este término, así como a la del autor o autores del hecho; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado; estos últimos, en el Arresto Municipal de esta ciudad.

Así lo tengo acordado en el sumario número 71, de 1948, por hurto. Dado en Montoro a 29 de Agosto de 1948.—F. Rubiales.—El Secretario, Leopoldo Romero.

Señas de la caballería

Mulo capón de 13 años, 1'43 de alzada, capa castaña oscura, raza Española, marca hierro de la Compañía La Mundial, J. 3 paleta izquierda, blanco en costillares, boci-castaño. V. 10, en cadera izquierda.

BELMEZ

Núm. 3.274

Don Joaquín Vera Elías, Secretario del Juzgado Comarcal de Belmez (Córdoba).

Doy fé: Que en el juicio de faltas número 21-48 del año, seguido contra Antonia Hernández Nieto, de 57 años de edad, viuda, sin profesión especial, natural de Guadalcanar de la Sierra, por el hecho de hurto de una colcha, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recabada en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a la

citada penada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicha penada para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante el Juzgado de su actual paradero para cumplir en la cárcel de dicho actual paradero, la pena de cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACIÓN DE COSTAS

Por derechos del Sr. Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia y suspensión, 18'50 pesetas.

Por los derechos del Agente Judicial, 4'75.

Por indemnización, 240'00.

Por reintegros del expediente, 7'50.

Peritos, 8'00.

Aumento 20 por 100 partida primera, 3'60.

Aumento 50 por 100 partida primera, 2'40.

Total: 284'75 pesetas.

Corresponde satisfacer a la penada en ignorado paradero Antonia Hernández Nieto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Belmez a 2 de Septiembre de 1948.—Joaquín Vera Elías.—Visto Bueno: El Juez Comarcal, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 3.279

Juan José Jiménez Molina, hijo de se ignora, natural de Canillas de Albaida, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, en la causa número 216, de 1948, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 2 de Septiembre de 1948.—El Secretario P. S., Juan de Sosa.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, La Riva.

Núm. 3.280

José Fernández Ruiz, hijo de se ignora, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, en la causa número 216 de 1948, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 2 de Septiembre de 1948.—El Secretario P. S., Juan de Sosa.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, La Riva.

Núm. 3.282

Don Vicente Merino Muro, Licen-

ciado en Derecho, Juez Comarcal Excedente y Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta Capital.

Doy fé.—Que en el expediente número 406 de 1948, por hurto, con fecha 30 de Agosto de 1948, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Rodríguez Calzay, como responsable de una falta de hurto de aves de corral, a la pena de diez días de arresto menor, y al pago de las costas; y para la notificación de esta sentencia al inculcado, insértese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, por encontrarse en ignorado paradero.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Colinet.—Fué publicada en el día de su fecha.—V. Merino.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Rodríguez Calzay, actualmente en ignorado paradero, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Córdoba, expido el presente con el V.º B.º del señor Juez Municipal en Córdoba a 30 de Agosto de 1948.—V. Merino.—V.º B.º: El Juez Municipal, Leonardo Colinet.

Núm. 3.283

Don Vicente Merino Muro, Licenciado en Derecho, Juez Comarcal Excedente y Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta Capital.

Doy fé:—Que en el expediente número 306 de 1948, por maltrato y escándalos con fecha 28 de Agosto de 1948, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Hernández Arrabuel, como responsable de dos faltas, una de maltrato y otra de escándalos, a la pena de diez pesetas de multa por la primera, y cinco por la segunda, más el pago de las costas de este juicio, y caso de insolvencia diez días de arresto menor subsidiario, y encontrándose al inculcado en ignorado paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Colinet.—Fué publicada en el día de su fecha.—V. Merino.

Y para que conste y sirva de notificación a Fernando Hernández Arrabuel, actualmente en ignorado paradero, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Córdoba, expido el presente con el V.º B.º del señor Juez Municipal en Córdoba a 28 de Agosto de 1948.—Vicente Merino.—V.º B.º: El Juez Municipal, Leonardo Colinet.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA